

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº20.363, REEMPLAZÁNDO LA EXPRESIÓN EL “DÍA DEL MINERO” POR EL “DÍA DEL MINERO Y LA MINERA”, Y, ADEMÁS, AUTORIZA CONSTRUIR UN MONUMENTO EN LA COMUNA DE MACHALÍ EN HOMENAJE A LA PRIMERA MUJER MINERA**

**IDEA MATRIZ**

La presente moción tiene por objeto modificar la ley Nº20.363, reemplazándose en su artículo único, la expresión el “Día del Minero”, por el “Día del Minero y la Minera”, y, además, autoriza la construcción de un monumento a la primera mujer minera, señoraAlejandra Graciela Arévalo Troncoso, primera mujer contratada por CODELCO Chile, división El Teniente.

**ANTECENDENTES**

En Chile, existía una cultura minera masculinizada inspirada en una larga tradición en la cual la mujer no desempeñaba roles importantes. Chile reconoció la presencia de mano de obra femenina recién a mediados de los años 90’, pues antes no estaba permitido que las mujeres trabajen en minería[[1]](#footnote-1). Desde esa época se ha transitado en un cambio cultural que ha permitido acoger el aporte femenino en la industria minera. Sin embargo, actualmente, según el último anuario del Sernageomin (2019), la representación de mujeres en la industria minera es de tan solo 8,45 %, y estas se abocan a áreas de servicios, aseo y en menor medida en cargos de dirección.

Hoy se mantienen dentro de la industria minera fronteras simbólicas que permiten la reproducción del trabajo minero a través de jerarquías culturales masculinas, en las cuales las mujeres ocupan posiciones de trabajo asociadas a históricos estereotipos de género. La producción y reproducción de estereotipos asociados al trabajo masculino y femenino, además de la identificación de la mujer como madre, constituyen grandes obstáculos para la integración y el reconocimiento de las mujeres mineras como trabajadoras.[[2]](#footnote-2)

Una industria masculinizada como la minería, está en proceso de tránsito a modificarse para incluir a las mujeres, no solo con una mayor oferta de empleos, sino que estos empleos debiesen estar diseñados para las mujeres, en sus posibilidades y condiciones.[[3]](#footnote-3) El rubro minero es el motor de la economía de nuestro país, velar por las condiciones laborales de las trabajadoras, es materia central para el desarrollo de políticas públicas, para la atracción, retención y desarrollo profesional de las mujeres en la minería. Se necesita que la industria, continúe con sus esfuerzos para mejorar la infraestructura y equipamiento en las faenas que permitan el trabajo de equipos mixtos, promuevan la equidad entre hombres y mujeres, e impulsen políticas coherentes donde se premie el mérito y el desempeño, no importando el género, y desarrollen acciones que promueven la conciliación entre trabajo y familia, con el resguardo de los derechos maternales. Así, también se requiere una legislación que ponga en evidencia los obstáculos que deben vivir día a día las mujeres que se desempeñan en el ámbito de la minería, para ser reconocidas como iguales en un ambiente cultural históricamente masculinizado.

En este ámbito, pocas son las mujeres que han sido reconocidas por su importante labor en la principal industria del país. En Chile, de todos los monumentos, esculturas y bustos, menos de un 5% corresponden a obras dedicadas a mujeres. En la División El Teniente, tenemos, por ejemplo, un monumento al minero erigido el año 1927 representado por Abraham Quintana Robles, hoy instalado en la Plaza Morgan en Sewell. Es por ello, que tomamos como registro el ejemplo de Alejandra Graciela Arévalo Troncoso, de profesión Geóloga de la Universidad de Chile, quien rompió esquemas y desafió los prejuicios para convertirse en los años 80’, en la primera mujer en trabajar al interior de la mina El Teniente.

Dentro de la formación y/o preparación profesional de Alejandra Arévalo Troncoso, podemos mencionar sus estudios universitarios en geología en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la U de Chile en 1984, tiempo en el cual obtuvo el título de Geóloga. Así también, en el año 1993 lleva a cabo un diplomado en Administración de Empresas en Educares. Posteriormente completa el Programa de Desarrollo en Área de Negocio de Codelco en el año 2004. Finalmente, para el año 2006, realiza un diplomado en gestión Geo-minero-metalúrgica en la Universidad de Chile.

En relación a su carrera profesional, posterior a su trabajo en la minería (1980-1982), trabaja en CORFO “Comité de Carbones Sub-bituminosos”, en los proyectos Pecket y Lebu, como geóloga de exploración en campañas de sondajes. Entre los años 1985 y 1986, trabaja en el mapeo de sondajes en la mina en El Teniente. Desde 1986 a 1988 se integra a la planta de Codelco Central en el área de gerencia técnica, visitando todas las faenas de Codelco como contraparte técnica en el área de Geología. Entre los años 1988 al 2008, se integra a la División El Teniente como geóloga de mina, realizando labores de mapeo de túneles y sondajes de interior mina. Durante doce años se desempeñó, también, en área de geometalurgia y tuvo además a su cargo el manejo de las bodegas de sondajes. En resumen, 26 años de trabajo en minería, de los cuales 23 fueron en Codelco.

Luego de dos décadas Alejandra Arévalo jubiló, pero siguió ligada a la academia y a la geología. Entre sus logros destacan, el aporte al modelamiento de la génesis del yacimiento El Teniente y el desarrollo del primer modelo de comportamiento geo-metalúrgico de la mina primaria, generando un nuevo modelo que ha sido publicado en revistas internacionales. Otro hecho a destacar, es su relevante participación en la investigación académica minera en nuestro país, con la publicación de 6 investigaciones a nivel nacional y 5 a nivel internacional en congresos y revistas especializadas. También, dirigió los estudios de grado (memorias de título), de 6 profesionales geólogos. Como menciona una la idea matriz de esta iniciativa, Alejandra se convirtió en la primera geóloga contratada por la división El Teniente y primera mujer profesional que desempeña sus funciones en interior mina, abriendo este espacio a otras mujeres con posterioridad.

Es por esto que en el año 2008, la empresa Codelco Chile - División El Teniente, la postula al concurso “Mujer destacada en la minería” por sus méritos laborales, profesionales y cualidades humanas excepcionales. El homenaje otorgado se fundó en su perseverancia y valentía para abrir espacios que, en esa época, eran reservados solo para hombres. Gracias a su coraje ingresaron las primeras mujeres a la mina subterránea más grande del mundo. El reconocimiento fue comentado en esa época por algunos de sus compañeros de labores, entre ellos el ex presidente ejecutivo de Codelco, Octavio Araneda, quién aludió que “durante muchos años participó en la formación de nuevos profesionales, guiando memorias y enseñando tanto a metalurgistas como a geólogos, es decir, fue una persona que no solamente sabía, sino que además le gustaba transmitirlo a otros y generar escuela con ello”.

**POR TANTO,**

En virtud de los antecedentes y fundamentos antes expuestos, los Diputados y Diputadas firmantes, presentamos el siguiente proyecto de ley:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°. –** Modifíquese la ley Nº20.363, que instituye el 10 de agosto de cada año como el "Día del Minero", reemplazándose en su artículo único la expresión el “Día del Minero”, por el “Día del Minero y la Minera”.

**Artículo 2°. –** Autorizase, mediante la presente ley, a construir un monumento en homenaje a la primera mujer minera en Chile, en la comuna de Machalí:

**1. -** Se autoriza construir un monumento en homenaje a la primera mujer minera en Chile, señora Alejandra Graciela Arévalo Troncoso.

**2. -** El monumento se erigirá en la comuna de Machalí.

**3. -** Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el numeral quinto, en coordinación con el Ministro del Interior y Seguridad Pública.

**4. -** Créase un fondo con el mismo objeto señalado en el numeral anterior, el que además estará constituido por donaciones y aportes privados.

**5. -** Créase un Comisión Especial de siete miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un representante del poder Ejecutivo, un representante del poder Legislativo, un representante del Ministerio del Trabajo, un representante del Ministerio de Minería, el Alcalde o Alcaldesa de la I. Municipalidad de Machalí, un representante del sindicato de Supervisores y Profesionales Rol – A SISET División El Teniente y un representante de la Corporación Patrimonial Sewell, este último tendrá la facultad de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente numeral.

**6. -** La comisión tendrá las siguientes funciones:

* Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones y resolverlo.
* Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación de la Ilustre Municipalidad de Machalí con el Consejo de Monumentos Nacionales.
* Organizar el fondo creado por el numeral cuarto.
* Administrar el fondo creado por el numeral cuarto.

**7. -** Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, estos serán destinados a los fines que la Comisión Especial determine.

**MARTA GONZÁLEZ OLEA**

**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

1. Escalona Thomas, D. (2021) Mujeres y minería. Resiliencias y marginaciones en territorios mineros. *Norte Grande,* 80, 129-148. [↑](#footnote-ref-1)
2. Angelcos Gutiérrez, N., Gómez Fuentealba, P. (2018). Equidad de género en la gran minería del cobre de Chile. Experiencias de inserción laboral femenina en espacios masculinizados *Temas sociológicos*, 22, 49 – 85. [↑](#footnote-ref-2)
3. Escalona Thomas, D. (2021) Mujeres y minería. Resiliencias y marginaciones en territorios mineros. *Norte Grande,* 80, 129-148. [↑](#footnote-ref-3)